

DECRETO N° 025/2020

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente algunos temas de importancia para la continuidad administrativa del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal N° 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día **MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2020** a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) PROYECTO ORDENANZA – Prorroga Ord. N° 3007/19 - Régimen de presentación espontánea para el pago de tasas, contribuciones, impuestos y derechos establecidos en Ordenanza Tarifaria ejercicio 2019.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación institucional Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de enero de 2020.-

FIRMADO

SANTIAGO ARENAS DIEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO S. DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL